



# BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:  
DIPUTACION REGIONAL  
DE CANTABRIA

DEP. LEG. SA. 1. 1958  
IMPRESA REGIONAL  
GENERAL DAVILA, 83  
SANTANDER, 1983

INSÉRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA  
SECC. PERSONAS JURIDICAS:  
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLVII

Viernes, 22 de julio de 1983. — Número 93

Página 1.037

## SUMARIO

### ADMINISTRACION AUTONOMA

#### Presidencia Diputación Regional

- Decreto de la Presidencia 38/83, de 19 de julio, sobre declaración del Día Regional de Cantabria (Cántabro) ..... 1.037
- Decreto 39/83, de 20 de julio, sobre nombramiento de secretario técnico de la Consejería de Industria, Transportes y Comunicaciones y Turismo ..... 1.037
- Decreto 40/83, de 20 de julio, sobre cese del secretario técnico de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio ..... 1.038
- Decreto 41/83, de 20 de julio, sobre nombramiento de secretaria técnica de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio .. 1.038

- Decreto 42/83, de 20 de julio, sobre nombramiento de director de Bienestar Social de la Consejería de Sanidad, Trabajo y Bienestar Social ..... 1.038
- Decreto 43/83, de 20 de julio, sobre nombramiento de director de Trabajo de la Consejería de Sanidad, Trabajo y Bienestar Social ..... 1.038

### ANUNCIOS OFICIALES

- Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria ... 1.038

### ANUNCIOS DE SUBASTA

- Juzgados de Primera Instancia e Instrucción Números Uno y Dos de Santander ..... 1.039
- Juzgado de Distrito Número Uno de Santander ..... 1.040
- Magistratura de Trabajo Número Uno de Santander 1.040
- Ayuntamientos de: Penagos, Rasines y Ramales . 1.042

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

- Providencias judiciales ..... 1.043

### ADMINISTRACION MUNICIPAL

- Ayuntamientos de: Santander, Santillana del Mar, Torrelavega, San Vicente de la Barquera, San Felices de Buelna, Pesaguero, Solórzano, Liendo y Ruesga ..... 1.044

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO DE CANTABRIA

### DECRETO de la Presidencia 38/83, de 19 de julio, sobre declaración del Día Regional de Cantabria (Cántabro).

Desde el año 1964 se viene celebrando en Cabezón de la Sal la fiesta que, primeramente, se denominó Día de la Montaña, actualmente conocida como Día de Cantabria, que ya en 1971 fue declarada Fiesta de Interés Turístico Nacional y en 1982 se declaró de Interés Regional por este Consejo de Gobierno.

Dado que los fundamentos de la misma han sido exaltar y mantener las tradiciones culturales, musicales, artísticas, artesanas, folklóricas y de toda índole que constituyendo el acervo histórico de los habitantes de Cantabria a través del tiempo han venido suponiendo una identificación diferenciada de la manera de ser de las gentes de la Región, lo que ha motivado que estas celebraciones hayan despertado un profundo y amplio eco que se ha transformado en la adhesión y participación popular, numerosa y espontánea, con un marcado acento de afirmación de la idea de Región y de Autonomía.

Vistas las disposiciones legales pertinentes y en especial el artículo 16.1 del Estatuto de Autonomía para Cantabria y el artículo 6.1 de la Ley 1/83, de 4 de febrero, por la presente resolución,

### DISPONGO

Artículo único: Declarar el día de Cantabria como Día de la Región Cántabra, a celebrar el segundo domingo de agosto de cada año en la villa de Cabezón de la Sal.

Disposición final: El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Dado en Santander a 20 de julio de 1983.

El presidente del Consejo de Gobierno,  
JOSE ANTONIO RODRIGUEZ MARTINEZ

### DECRETO 39/83, de 20 de julio, sobre nombramiento de secretario técnico de la Consejería de Industria, Transportes y Comunicaciones y Turismo.

A propuesta del titular del Departamento, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 19 de julio de 1983, acordó el nombramiento de don Manuel Ballesteros García, como secretario técnico

de la Consejería de Industria, Transportes y Comunicaciones y Turismo.

Dado en Santander a 20 de julio de 1983.

El presidente del Consejo de Gobierno,  
JOSE ANTONIO RODRIGUEZ MARTINEZ

El consejero de Industria, Transportes  
y Comunicaciones y Turismo,

LUIS DEL RIO DIESTRO

**DECRETO 40/83, de 20 de julio, sobre cese del secretario técnico de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio.**

A propuesta del titular del Departamento, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 19 de julio de 1983, acordó el cese de don Fermín Madrazo Revilla como secretario técnico de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio.

Dado en Santander a 20 de julio de 1983.

El presidente del Consejo de Gobierno,  
JOSE ANTONIO RODRIGUEZ MARTINEZ

El consejero de Obras Públicas, Vivienda  
y Ordenación del Territorio,

FRANCISCO IGNACIO DE CACERES Y BLANCO

**DECRETO 41/83, de 20 de julio, sobre nombramiento de secretaria técnica de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio.**

A propuesta del titular del Departamento, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 19 de julio de 1983, acordó el nombramiento de doña Elvira García Pérez como secretaria técnica de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio.

Dado en Santander a 20 de julio de 1983.

El presidente del Consejo de Gobierno,  
JOSE ANTONIO RODRIGUEZ MARTINEZ

El consejero de Obras Públicas, Vivienda  
y Ordenación del Territorio,

FRANCISCO IGNACIO DE CACERES Y BLANCO

**DECRETO 42/83, de 20 de julio, sobre nombramiento de director de Bienestar Social de la Consejería de Sanidad, Trabajo y Bienestar Social.**

A propuesta del titular del Departamento, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 19 de julio de 1983, acordó el nombramiento de don José María Remiro Alegre como director de Bienestar Social de la Consejería de Sanidad, Trabajo y Bienestar Social.

Dado en Santander a 20 de julio de 1983.

El presidente del Consejo de Gobierno,  
JOSE ANTONIO RODRIGUEZ MARTINEZ

El consejero de Sanidad, Trabajo  
y Bienestar Social,

FELIX HINOJAL GARCIA

**DECRETO 43/83, de 20 de julio, sobre nombramiento del director de Trabajo de la Consejería de Sanidad, Trabajo y Bienestar Social.**

A propuesta del titular del Departamento, el Consejo de Gobierno, en su reunión del pasado día 19 de julio de 1983, acordó el nombramiento de don Carlos Ucelay de Montero como director de Trabajo de la Consejería de Sanidad, Trabajo y Bienestar Social.

Dado en Santander a 20 de julio de 1983.

El presidente del Consejo de Gobierno,  
JOSE ANTONIO RODRIGUEZ MARTINEZ

El consejero de Sanidad, Trabajo  
y Bienestar Social,

FELIX HINOJAL GARCIA

## ANUNCIOS OFICIALES

### DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

#### Sección de Minas de Vizcaya

#### ANUNCIO

La Sección de Minas de Vizcaya  
del Distrito Minero de Euskadi,  
Hace saber: Que han sido solici-

tados los siguientes permisos de investigación:

Número: 12.699. Nombre: «Fortuna 1». Mineral: Recursos de la sección C). Cuadrículas: 300. Términos municipales: Carranza y Lanestosa (Vizcaya), Merindad de Montija y Valle de Mena (Burgos), Ramales de la Victoria y Soba (Cantabria).

Número: 12.700. Nombre: «Fortuna 2». Mineral: Recursos de la sección C). Cuadrículas: 300. Tér-

minos municipales: Carranza (Vizcaya), Valle de Mena (Burgos) y Villaverde de Trucíos (Cantabria).

Número: 12.701. Nombre: «Fortuna 4». Mineral: Recursos de la sección C). Cuadrículas: 275. Términos municipales: Arcentales, Sopuerta, Valmaseda y Zalla (Vizcaya), Arceniega (Alava) y Valle de Mena (Burgos).

Número: 12.702. Nombre: «Fortuna 3». Mineral: Recursos de la sección C). Cuadrículas: 216. Tér-

minos municipales: Arcentales, Carranza y Valmaseda (Vizcaya), Valle de Mena (Burgos) y Villaverde de Trucíos (Cantabria).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Bilbao, 30 de junio de 1983.—El jefe de la Sección de Minas de Vizcaya, Manuel Zurro Martín.

## ANUNCIOS DE SUBASTAS

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don José Ignacio Alvarez Sánchez, magistrado-juez de primera instancia número dos de Santander, en funciones del Juzgado de igual clase Número Uno de la misma y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo número 258 de 1982, a instancia de Cooperativa de Crédito Caja Rural Provincial de Santander, representada por el procurador don Fermín Bolado Madrazo, contra don Joaquín Riegas Fernández, mayor de edad, ganadero y vecino de Boo de Piélgos; contra doña Adela San Sebastián Algorri, mayor de edad, casada y de igual vecindad, y contra don Lucas Coz Coterillo, mayor de edad, casado, ganadero y de la misma vecindad, todos ellos en situación de rebeldía por su no comparencia en autos, sobre reclamación de noventa y cuatro mil setecientas noventa y seis pesetas con treinta y un céntimos de principal, y otras treinta y cuatro mil pesetas calculadas para costas y gastos, autos que se encuentran en período de ejecución de sentencia, y en los que se sacan a subasta pública por primera vez, térmi-

no de ocho días y precio de tasación los siguientes bienes:

Una vaca holandesa de 3 años, «Pinta», tasada en noventa mil pesetas.

Una vaca holandesa de 4 años, «Paloma», tasada en noventa mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Alta, número 18, el próximo día 27 de septiembre, a las doce treinta horas, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto al menos una cantidad igual al diez por ciento del precio de tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Santander a 4 de julio de 1983.—El magistrado-juez de primera instancia, accidental, José Ignacio Alvarez Sánchez.—El secretario, José Casado.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SANTANDER

#### EDICTO

En virtud de haberse así acordado en los autos de juicio ejecutivo seguidos al número 164/82, promovidos por el procurador señor Mantilla Rodríguez, en representación de la «Compañía Mercantil Vidal Automóviles, S. A.», de esta vecindad, contra don José Alvarez Prado, mayor de edad, vecino de Suances, en la calle Julián Ceballos, 11, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en primera y pública subasta los bienes muebles embargados al demandado por término de ocho días que se describen así:

Vehículo marca Renault, matrícula S-2.122-J, valorado pericialmente en la suma de seiscientas cuarenta mil pesetas.

Dicho acto o subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, el día 23 de septiembre próximo, a sus once horas, previniendo a los licitadores

Que para poder tomar parte en la subasta será necesario consignar previamente sobre la mesa de Secretaría o establecimiento de los destinados al efecto el diez por ciento del tipo de licitación, que lo será el de la valoración pericial, sin cuyo requisito no serán admitidos;

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de referido tipo de licitación, pudiendo los licitadores hacerlo en calidad de ceder a terceros.

Dado en Santander a 8 de julio de 1983.—El magistrado-juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo número 551/1981, a instancias de don Rodolfo Velarde Gómez, mayor de edad, casado, economista y vecino de Madrid, representado por el procurador don José Antonio de Llanos García, contra don Luis Francisco Coria García, mayor de edad, casado y de esta vecindad, Avenida Cardenal Herrera Oria, número 52, 9.º, sobre reclamación de un millón doscientas cincuenta mil pesetas de principal y otras cuatrocientas mil pesetas calculadas para costas y gastos, autos que se encuentran en período de ejecución de sentencia y en los que se sacan a subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100, los siguientes bienes:

1.—Local comercial situado en la planta primera del edificio comercial construido sobre la parcela 10, del sector B, del polígono de Cazoña, en Santander, que está señalado con el número veinte y tiene una superficie aproximada de 48 metros cuadrados y cuya descripción obra en autos, que sale en un millón cuatrocientas cuarenta mil pesetas.

2.—Local situado en el mismo edificio que al anterior, señalado con el número cinco, que ocupa una superficie aproximada de 45 metros cuadrados, y cuya descripción igualmente obra en autos, que sale en un millón trescientas cincuenta mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Alta, número 18, el próximo día 5 de octubre, a las doce quince horas, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos, una cantidad igual al 10 por 100 del precio de subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero. Que no se han aportado títulos de propiedad ni ha sido suplida su falta, siendo de cuenta del rematante el verificarlo. Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Santander a 20 de junio de 1983.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

**JUZGADO DE DISTRITO  
NUMERO UNO  
DE SANTANDER**

Don Rómulo Martí Gutiérrez,  
juez del Juzgado de Distrito  
Número Uno de los de Santan-  
der,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición, sobre reclamación de cantidad, bajo el número 22 de 1978, a instancia del procurador don Dionisio Mantilla Rodríguez, en nombre y representación de don Julio García Pernía, contra otro y don Rafael Carral Larrauri, mayor de edad, casado y de esta vecindad, en los que en proveído del día de hoy he acordado sacar a la venta en pú-

blica subasta y término de ocho días los bienes embargados al referido demandado para responder de la cantidad reclamada, costas y gastos del juicio, que se halla en ejecución de sentencia.

**Bienes embargados objeto  
de la subasta**

Dos mesas de oficina, una color gris metalizado y la otra de madera natural, tasadas pericialmente en 9.000 pesetas.

Una máquina de escribir portátil, marca «Olimpia», color beige, tasada pericialmente en 5.000 pesetas.

Dos sillas de oficina, tasadas en 2.000 pesetas.

**Condiciones de la subasta**

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia del Juzgado sito en la planta baja de la Audiencia Provincial el próximo día 16 de septiembre, a las doce horas.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar sobre la mesa del Juzgado o del establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100, por lo menos, del precio total de los bienes, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio total del avalúo.

Dado en Santander a 8 de julio de 1983.—El juez, Rómulo Martí Gutiérrez.—El secretario (ilegible).

**MAGISTRATURA  
DE TRABAJO  
NUM. UNO DE SANTANDER  
EDICTO**

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos de despido, seguidos en esta Magistratura de Trabajo con el número uno, a instancia de don Jaime Armenteras Puig, contra «Explobingo, S. A.», se hace saber, por medio del presente, que se sacan a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados:

Cuatro televisores «Philips» color, valorados en 200.000 pesetas.

Ciento treinta sillas con respaldo, valoradas en 260.000 pesetas.

Treinta y cuatro mesas redondas, valoradas en 340.000 pesetas.

Un amplificador «Bouyer», valorado en 10.000 pesetas.

Una cafetera «Gaggia» de dos brazos, valorada en 30.000 pesetas.

Condiciones de la subasta.—Tendrá lugar en la sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 22 de septiembre de 1983; en segunda subasta, en su caso, el día 29 de septiembre de 1983, y en tercera subasta, también en su caso, el día 6 de octubre de 1983, señalándose como hora para todas ellas las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.<sup>a</sup> Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.<sup>a</sup> Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.<sup>a</sup> Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.<sup>a</sup> Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.<sup>a</sup> Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.<sup>a</sup> Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el

plazo de nueve días, pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.<sup>a</sup> Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.<sup>a</sup> Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en calle Alta, 76, de Santander, a cargo de Hermenegildo Merchán Ruiz.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide la presente, en Santander a 8 de julio de 1983.—El secretario (ilegible). 1.154

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUM. UNO DE SANTANDER

#### EDICTO

Por tenerlo así acordado S. S.<sup>a</sup> el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos de rescisión de contrato, seguidos en esta Magistratura de Trabajo con el número Ej. 102/83, a instancia de don Jesús García Fernández, contra «Ibérica de Confitería, S. A.», se hace saber, por medio del presente, que se sacan a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados:

Máquina Ruffinotti, valorada en 1.200.000 pesetas.

Dos latinis de 1974, valoradas en 3.600.000 pesetas.

Una latini de 1975, valorada en 1.900.000 pesetas.

Accesorios latinis de 1975, valorados en 400.000 pesetas.

Accesorios latinis de 1976, valorados en 470.000 pesetas.

Un latini D. O. V. de 1978 y accesorios, valorados en 2.700.000 pesetas.

Máquina Roure - máquina 1033 T. B. pesadora, valorada en pesetas 4.200.000.

Moldes latini D. P. V., valorado en 700.000 pesetas.

Cuatro rodadores Juan Borrell, valorados en 1.200.000 pesetas.

Wakun caramelo cristal y disolvedora Hansela, valoradas en pesetas 4.200.000.

N. C. R. 299 ordenador, valorado en 200.000 pesetas.

Condiciones de la subasta. — Tendrá lugar en la sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 23 de septiembre de 1983; en segunda subasta, en su caso, el día 30 de septiembre de 1983, y en tercera subasta, también en su caso, el día 7 de octubre de 1983, señalándose como hora para todas ellas las diez treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.<sup>a</sup> Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.<sup>a</sup> Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.<sup>a</sup> Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.<sup>a</sup> Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.<sup>a</sup> Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.<sup>a</sup> Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del rema-

te, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.<sup>a</sup> Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.<sup>a</sup> Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Bernardo Lavín, 24, El Astillero, a cargo de don Juan Antonio Galarza Manchado.

Y para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 7 de julio de 1983.—El secretario (ilegible). 1.152

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUM. UNO DE SANTANDER

#### EDICTO

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha dictada en autos de cantidad, seguidos en esta Magistratura de Trabajo con el número uno, a instancia de don Bienvenido González Burgos, contra don Miguel García Ballano y doña María Carmen Rojo Valle, se hace saber, por medio del presente, que se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados:

Finca urbana número uno.— Vivienda número uno de un núcleo residencial radicante en el pueblo de Escalante, Ayuntamiento del mismo nombre, sitio de Jumata, con acceso por la carretera de Santoña. Se compone de planta baja diáfana y dos plantas de altura. La primera se distribuye en cocina, tendedero, estar-comedor,

terraza y aseo, y la planta segunda se compone de tres dormitorios y baño. La planta baja ocupa una superficie de cuarenta y nueve metros cuadrados con sesenta y cinco decímetros cuadrados, al igual que la primera y la segunda. Linda la vivienda en su conjunto: Al Norte y Este, con terreno propio de la edificación; por el sur, con la vivienda número tres, y por el Oeste, con vivienda número dos. Le corresponde una cuota de participación de siete enteros con catorce centésimas por ciento. Inscrita al tomo 1.141, libro 27, folio 14, finca 3.378. Valorada en 5.450.215 pesetas.

Condiciones de la subasta. — Tendrá lugar en la sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 13 de octubre de 1983; en segunda subasta, en su caso, el día 20 de octubre de 1983, y en tercera subasta, también en su caso, el día 27 de octubre de 1983, señalándose como hora para todas ellas las nueve de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.<sup>a</sup> Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.<sup>a</sup> Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

4.<sup>a</sup> Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra.

5.<sup>a</sup> Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en las responsabilidades que de ellas se derivan.

6.<sup>a</sup> Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y no se admitirán posturas

que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

7.<sup>a</sup> Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

8.<sup>a</sup> Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

9.<sup>a</sup> Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

10.<sup>a</sup> Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

11.<sup>a</sup> Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 4 de julio de 1983.—El secretario (ilegible). 1.150

## AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

### EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el pasado día 4 de junio de 1983, convocar subasta para la adjudicación de la obra incluida en Planes Provinciales de 1981 y denominada «Saneamiento de La Charca», en el pueblo de Llanos, de este término municipal, por medio del presente queda convocada la misma, con arreglo al pliego de

condiciones económico-administrativas publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» extraordinario de fecha 28 de abril del actual y con arreglo al pliego de condiciones que recoge el proyecto técnico de esta Obra, redactado al efecto por la Diputación Regional de Cantabria y obrante en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El plazo para la presentación de solicitudes será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

El tipo de licitación es de cuatro millones doscientas sesenta y ocho mil doscientas setenta y siete pesetas (decimos 4.268.277 pesetas).

Penagos a 8 de junio de 1983.  
El alcalde, Vidal Cobo Cobo.

## AYUNTAMIENTO DE RASINES

### Anuncio de subasta de bienes muebles

El recaudador del Ayuntamiento de Rasines,

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye contra el deudor don Manuel Cervera Echevarría, por débitos de 23.000 pesetas de importe, más recargos de apremio y costas presupuestadas, se ha dictado con fecha 1 de julio de 1983 la providencia de subasta de bienes muebles propiedad del deudor don Manuel Cervera Echevarría, embargado por diligencia de fecha 15 de marzo de 1983 en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 11 de agosto de 1983, a las once horas, en las dependencias municipales del Ayuntamiento de Rasines, y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.<sup>o</sup>—Que los bienes a enajenar son los que a continuación se detallan: Un vehículo «Land Rover 88», matrícula CR-11.931, tasado pericialmente en 26.000 pesetas. Depositario, el mismo deudor, don Manuel Cervera Echeva-

ría, con domicilio en Villaparte (Rasines).

2.º—Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

3.º—Que en segunda subasta, si la hubiera, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

4.º—Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace pago de los descubiertos.

5.º—Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.º—La subasta segunda, caso de celebrarse, se hará el 18 de agosto de 1983, a la misma hora, y con el rebaje del 25 por 100 del tipo establecido para la primera.

En Rasines a 18 de julio de 1983. El recaudador (ilegible).

## AYUNTAMIENTO DE RAMALES

### Anuncio de subasta

Para cumplimiento del acuerdo corporativo de fecha 23 de junio de 1983, se sacan a pública subasta los siguientes aprovechamientos:

Objeto: Pastizales del monte El Moro, propiedad de este Ayuntamiento:

Duración: Doce años.

Precio de licitación: 2.142.000 pesetas, a pagar por adelantado, de una sola vez, al formalizar la adjudicación definitiva.

Fianzas: Provisional, el 3 por 100 del tipo de licitación. La definitiva la suple el pago por adelantado.

Pliego de condiciones: Se halla de manifiesto en las oficinas municipales. Dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones. En el caso de presentarse

reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Presentación de plicas y examen de documentación: Las plicas se presentarán en las oficinas municipales, de nueve a catorce horas, durante el plazo de veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

En la primera subasta solamente tienen opción los vecinos del municipio de Ramales. La apertura de las plicas tendrá lugar a las once horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación.

Modelo de proposición: Don..., vecino de..., con D. N. I. número ..., se compromete a abonar por los pastizales del monte El Moro, en las condiciones publicadas en el «Boletín Oficial de Cantabria» número..., y el pliego de condiciones que rige la subasta... la cantidad de... pesetas (en letra y número), con estricta sujeción a dicho pliego de condiciones.

(Fecha y firma).

Se acompañará declaración jurada de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Ramales de la Victoria a 27 de junio de 1983.—El alcalde (ilegible).

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

#### EDICTO

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 292/83, interpuesto por don José María de la Rastrilla Bermejo, representado por el procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón, contra resolución del ilustrísimo señor direc-

tor general de Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 20 de abril de 1983, que desestima el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra otra resolución de la Dirección de Trabajo de Santander, de fecha 7 de febrero de 1983, expediente 297/82, sobre rescisión de contratos laborales, instado por la empresa «Covisa».

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 1 de julio de 1983.—El secretario, Antonio Tudanca.—Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

Don Antonio Muñoz Díez, juez de distrito de Laredo,

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado de Distrito a mi cargo se tramita juicio de faltas número 397/82, por daños y lesiones en accidente de circulación, en cuyo procedimiento se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En Laredo (Cantabria) a 2 de mayo de 1983. Habiendo visto el señor don Antonio Muñoz Díez, juez de distrito de esta villa, con intervención del Ministerio Fiscal, el juicio de faltas número 387/82, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, y en el que figura, como denunciado Carlos Alberto Lima Dolmery, mayor de edad, soltero, estudiante y vecino de Río de Janeiro (Brasil), en la actualidad en ignorado paradero, y como perjudicado Hertz de España, S. A., con domicilio social en Madrid, representado por el letrado don José Ángel de Lucio García y Juan Alberto Fernández Corro, mayor de edad, casado, peluquero y vecino de Colindres; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Carlos Alberto Lima Dolmert, como responsable en concepto de autor de una falta tipificada en el artículo 586-3.º del Código Penal, a la pena de multa de cinco mil pesetas, reprobación privada y privación del permiso de conducir por tiempo de un mes, y a que indemnice a Hertz de España, S. A., en la cantidad de doscientas veintidós mil doscientas setenta y ocho pesetas por daños, y a que satisfaga las costas causadas en este juicio.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que conste y surta los efectos legales en la notificación de la sentencia a Carlos Alberto Lima Dolmert, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», en Laredo a 2 de mayo de 1983.—El juez, Antonio Muñiz Díez.—El secretario (ilegible). 781

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### EDICTO

«Electrónicos J. A. F.» ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la apertura de una sala de máquinas recreativas y de azar, tipo B, a emplazar en Calvo Sotelo, 3.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander, 8 de julio de 1983.—El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

#### EDICTO

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 24 de junio de 1983, ha sido aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para 1983, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos (artículo 14-2 de la Ley 40/1981):

#### Gastos

- 1.—Remuneraciones del personal, 15.350.000 pesetas.
  - 2.—Compra de bienes corrientes y de servicio, 12.592.000 pesetas.
  - 3.—Intereses, 4.518.691 pesetas.
  - 4.—Transferencias corrientes, 950.000 pesetas.
  - 6.—Inversiones reales, 308.117 pesetas.
  - 9.—Variación de pasivos financieros, 2.281.192 pesetas.
- Total, 36.000.000 de pesetas.

#### Ingresos

- 1.—Impuestos directos, 6.600.000 pesetas.
  - 2.—Impuestos indirectos, pesetas 1.800.000.
  - 3.—Tasas y otros ingresos, pesetas 5.300.000.
  - 4.—Transferencias corrientes, 12.800.000 pesetas.
  - 5.—Ingresos patrimoniales, pesetas 9.500.000.
- Total, 36.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santillana del Mar a 1 de julio de 1983.—El presidente (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

#### ANUNCIO

Publicado, por error, en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 90, de fecha 15 de julio de 1983, página 1.011, anuncio sobre exposición al público del avance de la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Torrelavega, se rectifica en el sentido de anular dicho anuncio, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto, teniéndose en cuenta que en su momento se procederá a publicar el anuncio reglamentario.

Torrelavega, 18 de julio de 1983. El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

#### ANUNCIO

Por este Ayuntamiento ha sido aprobado el padrón sobre perros para el ejercicio 1983, exponiéndose a información pública por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, si procediere, por los contribuyentes.

San Vicente de la Barquera a 28 de junio de 1983.—El alcalde, Manuel Blanco Díaz.

**Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 16 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los expedientes de modificaciones de créditos de los presupuestos ordinarios del ejercicio:**

San Felices de Buelna, número 1.	(1.148)
Pesaguero, número 2.	(1.146)
Solórzano, número 1.	(1.175)

**Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 16 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los presupuestos ordinarios del ejercicio:**

Liendo.	
Ruesga.	(1.179)

### BOLETIN OFICIAL DE CANTABRIA

#### TARIFAS

	Ptas.
Número suelto del día .....	17
Id. del año en curso .....	22
Id. de años anteriores .....	33
Separata, por hoja .....	7
Suscripciones anuales .....	1.870
Id. semestrales .....	990
Id. trimestrales .....	696
<b>Anuncios e inserciones:</b>	
Por palabra .....	9
Por plana entera .....	8.250
Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas ...	49
Id. Id. de 2 columnas .....	81
(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)	